



MASTELLONE HERMANOS S.A.

CUIT N° 30-54724233-1

Almirante Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires (B1748), Argentina.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 DENOMINADAS EN DÓLARES, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2”)	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3 DENOMINADAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3” Y, JUNTAMENTE CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2, LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”)
--	---

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES OFRECIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO POR EL EQUIVALENTE DE HASTA US\$60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES, EL “MONTO MÁXIMO”) Y SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) (EL “PROGRAMA”) DE MASTELLONE HERMANOS S.A. (INDISTINTAMENTE, “MASTELLONE”, LA “SOCIEDAD”, LA “EMISORA” O LA “COMPAÑÍA”).

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Quien suscribe la presente, en su carácter de subdelegado de Mastellone Hermanos S.A. (la “Sociedad”), conforme lo resuelto por la Asamblea de Accionistas de fecha 10 de noviembre de 2023 y resoluciones del Directorio de fechas 10 de noviembre de 2023 y 11 de junio de 2026, con relación a (i) las Obligaciones Negociables Clase 2 denominadas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la Argentina, a tasa de interés nominal anual fija con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 2”); y (ii) las Obligaciones Negociables Clase 3 denominadas, integradas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable más un margen a licitar, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 3” y junto con las Obligaciones Negociables Clase 2, las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), cuya creación ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2023-22553-APN-DIR#CNV de fecha 13 de diciembre de 2023, por la presente resuelvo:

1. Aprobar los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables que se detallan a continuación: **(I) Obligaciones Negociables Clase 2:** i) Fecha de Emisión y Liquidación: 22 de junio de 2026; ii) Valor Nominal: US\$ 42.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta y dos millones); iii) Fecha de Vencimiento: 22 de junio de 2028; iv) Precio de Emisión: 100% del valor nominal; v) Tasa de Interés: 6,5% fija nominal anual; vi) Duration: 1,89 años; vii) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será repagado de forma íntegra en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 22 de junio de 2028; viii) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida: 22 de septiembre de 2026, 22 de diciembre de 2026, 22 de marzo de 2027, 22 de junio de 2027, 22 de septiembre de 2027, 22 de diciembre de 2027, 22 de marzo de 2028 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase 2, es decir, el 22 de junio de 2028; **(II) Obligaciones Negociables Clase 3:** i) Fecha de Emisión y Liquidación: 22 de junio de 2026; ii) Valor Nominal: \$ 25.905.958.200 (Pesos veinticinco mil novecientos cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos); iii) Fecha de Vencimiento: 22 de junio de 2027; iv) Precio de Emisión: 100% del valor nominal; v) Tasa de Interés: las Obligaciones Negociables Clase 3 devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés variable anual que será equivalente a la suma de (a) la Tasa TAMAR más (b) el Margen de Corte de 3,99%; vi) Duration: 0,91 años; vii) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será repagado de forma íntegra en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 22 de junio de 2027; viii) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida: 22 de septiembre de 2026, 22 de diciembre de 2026, 22 de marzo de 2027, y en la Fecha de Vencimiento de la Clase 3, es decir, el 22 de junio de 2027.
2. Asimismo, por el presente se aprueba el aviso de resultados de fecha 18 de junio de 2026 (el “Aviso de Resultados”), a ser publicado en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), <http://www.argentina.gob.ar/cnv> bajo el ítem: “Empresas – Mastellone Hermanos S.A. – Emisiones” en la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”), en el sitio web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente).

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Prospecto publicado con fecha 16 de junio de 2026 y aprobado por Acta de la misma fecha.



MASTELLONE HNOS S.A.
Claudio O. Fernández Saavedra
Subdelegado